

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican los Anexos I y II de la Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, correspondientes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución al haber omitido los Anexos I y II a los que hace referencia dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de los mismos, sin que ello suponga variación en los plazos establecidos en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: OFICIALES

ANEXO I

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº PZAS.
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE EL EJIDO	1
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE EL EJIDO	2
CADIZ	J JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ALGECIRAS	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE ALGECIRAS	4
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 DE ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 ALGECIRAS	2
CADIZ	JDO DE LO PENAL N.2 ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ARCOS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JGO. 1 INS/ INSTR. DE BARBATE	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. DECANATO CHICLANA DE LA FRA.	1
CÁDIZ	S.C.P.J. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1
HUELVA	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	6
HUELVA	FISCALIA	2
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	1
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	5
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	1
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 1	2
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 3	1
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 4	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 4	2
HUELVA	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	1
HUELVA	JDO. DE MENORES	1

PROVINCIA	ORGANO	Nº PZAS.
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ARACENA	2
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ARACENA	2
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE MOGUER	2
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 LA PALMA DEL CONDADO	2
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 VALVERDE DEL CAMINO	2
HUELVA	JDO. DE PAZ DE ALMONTE	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	1
JAÉN	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 UBEDA	1
JAÉN	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 COÍN	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 MARBELLA	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7 MARBELLA	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE TORREMOLINOS	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE CARMONA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ECIJA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LEBRIJA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LEBRIJA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LORA DEL RIO	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE MORON DE LA FRONTERA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE SANLUCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE EL ARAHAL	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE FUENTES DE ANDALUCIA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE PARADAS	1

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO.....)**

D.N.I.:.....		PRIMER APELLIDO:.....	
		SEGUNDO APELLIDO: .....	
		NOMBRE: .....	
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>			
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>			
Nº. orden	Organo	Localidad	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			

<b>30</b>		
<b>31</b>		
<b>32</b>		
<b>33</b>		
<b>34</b>		
<b>35</b>		
<b>36</b>		
<b>37</b>		
<b>38</b>		
<b>39</b>		
<b>40</b>		
<b>41</b>		
<b>42</b>		
<b>43</b>		
<b>44</b>		
<b>45</b>		
<b>46</b>		
<b>47</b>		
<b>48</b>		
<b>49</b>		
<b>50</b>		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

- |    |    |    |
|----|----|----|
| 1  | 11 | 21 |
| 2  | 12 | 22 |
| 3  | 13 | 23 |
| 4  | 14 | 24 |
| 5  | 15 | 25 |
| 6  | 16 | 26 |
| 7  | 17 | 27 |
| 8  | 18 | 28 |
| 9  | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En ..... a..... de ..... de 2003

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por las Corporaciones Locales las bases específicas para su provisión por concurso, y acordada asimismo su convocatoria mediante concurso ordinario por los Presidentes de las Corporaciones Locales interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por el artículo 53 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto), de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto) por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

## RESUELVO

Artículo único. Dar publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas recogidas en el Anexo I de esta Resolución para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en las Entidades Locales de esta Comunidad y que a continuación se exponen:

### BASES COMUNES

#### Primera. Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado la correspondiente convocatoria del concurso.

#### Segunda. Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención.

- Los Secretarios de Ayuntamientos a «extinguir», a Secretarios de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y

- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su Subescala y Categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen, la siguiente documentación:

- «Solicitud de participación» comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en algunas de las circunstancias a que se refiere el art. 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y

- Documentación acreditativa, en su caso, de los méritos de determinación autonómica así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el Anexo I.

2. Los concursantes a dos o más puestos presentarán solicitud (y documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica), en todas las Corporaciones en que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o más puestos presentarán en idéntico plazo de 15 días naturales, orden de prelación de adjudicaciones ante Dirección General para la Administración Local (Subdirección General de Función Pública Local), Registro de Entrada de documentos del Ministerio de Administraciones Públicas, Plaza de España, 17, 28071, Madrid. El orden de prelación habrá de ser único y comprensivo de la totalidad de puestos solicitados, y único asimismo si se concursa a una o varias Subescalas y categorías. El orden de prelación, cuyo único objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante.